





EXP-UNC 0013918/2010

Córdoba, 08 JUL 2013

VISTO

La R.D 813/2013 que dispone la contratación de la Lic. Gricelda Ferrero - D.N.I. 14.022.115 bajo la Modalidad Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO

Que se ha deslizado un error involuntario, en el Artículo 1° de la R.D 813/2013, que corresponde rectificar;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la R.D 813/2013 en su artículo 1° en donde dice "para brindar sus servicios profesionales durante el período 03/05/2013 al 07/02/2013" debe decir "para brindar sus servicios profesionales durante el período 03/05/2013 al 07/02/2014".

Artículo 2°: Protocolícese, comuniquese, publíquese, y Pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°: 1002

ъ, BUENO

SECHETARIO DE POSGRADO FACULTAD DE PSICOLOGÍA Lic. CLANDIA TORCOMIA

EACULTAIN DE PSICOLOGIA